

Plataforma Compra Net

 **EL PODER**
del Acceso a la
Información Pública





L I C I T A C I Ó N E S

CONTENIDO

PERSPECTIVAS

Plataforma **CompraNet**
página 2

BAJO LA LUPA

El poder del acceso a la **Información Pública** | página 4

“En licitaciones, por encima de todos”.

Litis Consorcio SC.

“Estrategia, Oportunidad e inteligencia de negocio”.

La práctica es el sello que nos distingue.

Nuestra misión radica en ofrecerle a nuestros clientes soluciones inmediatas, certeras y satisfactorias que les permitan colocarse en el liderazgo de su mercado. Además de brindarles asesoría en materia jurídica, de forma integral, en aspectos de Licitaciones y Concursos, Energía y Medio ambiente, así como Renovables.

Francisco Cuéllar Ontiveros
Presidente, Litis Consorcio



DIVIDENDOS
“Construimos su historia de éxito”

SEMINARIOS presenciales y
Online

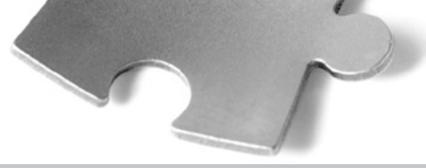
Es preciso asesorarse con un experto para asegurar que su proyecto será aprobado.

www.licitacion-es.com.mx

www.licitacion-es.com.mx



0133 12022455 | 0155 11070315



PERSPECTIVAS

Plataforma **CompraNet**

Extracción Booklet "CompraNet en los procedimientos de contratación gubernamental" | Adaptación: María Teresa Jasso Barajas.

¿Qué es CompraNet?, ¿Cuáles son sus objetivos, sus ventajas y desventajas?

El CompraNet es un sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Dicho sistema consiste en automatizar las etapas del proceso de contratación, a través de Internet y redes de datos, mismas a las que tienen acceso las dependencias convocantes y los proveedores o contratistas.

CompraNet, nació con los objetivos de reducir la intervención humana directa, facilitar el acceso y participación en licitaciones públicas a contratistas y proveedores, sin necesidad de trasladarse de un lugar a otro.

Con lo anterior, también se pretende establecer un cambio de cultura en los ciudadanos mexicanos, transparentar y agilizar los procesos de contratación y reducir el número de servidores públicos. E – idealmente – eliminar la corrupción.

De igual forma, el Sistema de CompraNet permite a las entidades y dependencias del gobierno dar a conocer por medio de su página de internet, los bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas que está interesado en contratar, con la finalidad de que los particulares se enteren de tal situación y comparezcan ante ellas a ofertar sus productos.

Los proveedores y contratistas pueden acceder a esta información electrónica para presentar, por el mismo medio, sus ofertas y continuar con el proceso de contratación hasta su conclusión.

Adicionalmente, el sistema tiene disponibilidad de información de acceso público, para que cualquier ciudadano pueda conocer las contrataciones que se realizan y con ello transparentar las compras del Sector Público.

Objetivos del CompraNet:

- Reducir costos administrativos.
- Facilitar la participación de las empresas.
- Contar con mecanismos transparentes de información.
- Disminuir los índices de corrupción.
- Crear una base de datos de proveedores y contratistas, así como de aquellos sancionados por algún órgano interno de control.
- Encriptar información.



PERSPECTIVAS

¿Cómo me inscribo al CompraNet?

La nueva versión de CompraNet permite a los proveedores registrarse en línea con sólo proporcionar los datos más importantes de la persona física o moral, siendo un dato obligatorio el proporcionar el certificado digital emitido por la autoridad certificadora (A.C.) del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Quien debe de hacer el registro de la empresa en la plataforma debe de ser el Representante Legal o el apoderado de la empresa.

El licitante deberá seleccionar del Catálogo CUCOP, los artículos que desea ofrecer a las dependencias y entidades del gobierno federal. Se les enviará un correo electrónico de todas las convocatorias asociadas al giro de la empresa.

Ventajas y Desventajas:

Existen diversas ventajas, claro, dependiendo desde qué punto de vista se analicen, las convocantes reducen personal administrativo y estandarizan la elaboración de documentos, actas, fallos, y les es más fácil dar seguimiento a sus procedimientos de contratación. Además las convocantes también pueden tomar como ejemplo licitaciones de otras dependencias para mejorar sus procesos de contratación.

En teoría se supone que las empresas también deberían tener reducción de costos, al no estar obligadas a presentar documentación legal, evitar transporte y desplazamientos de su lugar de operaciones hasta donde se desarrolla la licitación, sin embargo, también las empresas incurren en gastos, tales como contratación de personal capacitado en sistemas y encargados de los procesos de contratación electrónica.

Así mismo, una ventaja importante es que existe uniformidad de los procesos de contratación gubernamental y que toda la información derivada de los mismos, es pública y se tiene acceso a ella desde cualquier computadora conectada a internet.

Lo anterior, quiere decir que cualquier ciudadano puede conocer datos de ¿cómo? y ¿cuánto? gasta el Gobierno en bienes, servicios, arrendamientos y obra pública; ¿cuáles dependencias y entidades están realizando un proceso de compra?, ¿bajo qué procedimiento se realizan las contrataciones?, ¿cuáles empresas participan en los concursos y cuáles son las ganadoras?, y si se presentó alguna inconformidad en determinado proceso, o si algún proveedor o contratista ha sido sancionado.

Y es que CompraNet también se presta para que los datos sean manipulados por las personas que están a cargo del sistema y

que las dependencias y entidades publiquen convocatorias engañosas para que sólo algunas empresas sean las favorecidas.

Además, en CompraNet, existen procedimientos que son ilegales y que ni siquiera están previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en su reglamento, y por lo tanto, existen contratos que deberían de ser nulos, o simplemente no deberían de existir, e incluso se puede sancionar tanto a la convocante, como a las empresas que hayan participado en determinado procedimiento concursal. ¿Quiere saber cuáles son estos procedimientos ilegales?



Para conocer más acerca de este tema, en materia técnica y de funcionalidad, visite nuestra página de internet www.licitacion-es.com.mx o contáctenos, con gusto le remitiremos el booklet "CompraNet en los procedimientos de contratación gubernamental".



BAJO LA LUPA

El poder del acceso a la Información Pública

Por: Gloria Viniza Cruz Toledo

*LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL:
UN CONOCIMIENTO PARA TODOS.*

Las Licitaciones son hechas por las dependencias en base al presupuesto asignado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho presupuesto es producto de la recaudación de impuestos, ingresos de PEMEX y demás compañías públicas. Por lo anterior, al ser dinero Público (LOS IMPUESTOS) este presupuesto debe ser vigilado publicamente; debido a esto todos los procesos de compra gubernamental pueden ser solicitados documentalmente por cualquier ciudadano.

Por esta razón se han creado diversos mecanismos, leyes y organismos que facilitan esta tarea para que cualquier ciudadano pueda recolectar la información que más convenga a sus intereses, en el momento que lo requiera.

Esta actividad en el ámbito de las licitaciones es una de las herramientas de investigación más poderosas con las que se cuenta, si sabe utilizar de la manera adecuada y se conocen fluidamente los pasos a seguir.

En licitaciones públicas la regla general es que TODO ES PÚBLICO con sus excepciones en algunas áreas como defensa nacional, seguridad pública (en algunos aspectos), datos personales de los licitantes, seguridad energética, etcétera, mismas que pudieran afectar o amedrentar el buen desarrollo y estabilidad del país.

En materia de licitaciones públicas, para elaborar una buena propuesta se tiene que realizar un análisis del nivel de participación de la competencia directa de la empresa, de las necesidades de la dependencia gubernamental a la cual se quiere vender el producto o servicio, de las bases de concursos anteriores y de mucha más información que se localiza de manera fácil siguiendo en orden los trámites administrativos que se requieren para su obtención.

En primera instancia, se debe definir la clasificación de la información:

- PÚBLICA. La que cualquier persona puede solicitar mediante la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental en cualquier momento, por ejemplo: los precios de una licitación, un documento de la propuesta técnica de uno o todos los competidores, etcétera.

- RESERVADA. La información que el Comité de clasificación de información de cada entidad o dependencia llega a retener por cierto tiempo hasta pasar a ser pública; por

ejemplo todas las inconformidades son reservadas por 2 años, en este caso sólo el inconforme o los que fueron parte de proceso de inconformidad pueden solicitar copias del asunto.

- CLASIFICADA O CONFIDENCIAL. Aquella información que por cuestiones de defensa nacional, datos personales, energía nuclear y las previstas en la Ley no se puedan proporcionar a ninguna persona por ser datos que pueden poner en riesgo la seguridad nacional.

La solicitud de información debe ser concreta y precisa para evitar posibles confusiones en la convocante, que puedan dar pie a la negación de información o retrasos en los procesos de recolección.

1. En caso de haber sido participante en la licitación de interés. Se solicita la información en COMPRANET O DIRECTAMENTE A LA CONVOCANTE.

2. Cuando no se participó. Se puede recurrir a INFOMEX para solicitar el expediente completo o datos que se necesiten.

3. Si se niega la información. Se recurre al Instituto Federal de Acceso a la información pública (IFAI) para que se analice el caso (RECURSO DE REVISIÓN).



BAJO LA LUPA

En el caso que sea negada la información la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental previene la interposición de un RECURSO DE REVISIÓN, el cual es un pequeño juicio administrativo en donde el IFAI analiza lo que fue contestado por la dependencia a la cual se le solicitó la información y la forma y proceso que se llevo por parte del solicitante, dicho recurso es llevado por un comisionado que funciona como intermediario para la resolución del caso.

El IFAI notifica al interesado por medio de INFOMEX el dictamen final con una copia escaneada a la dirección del contacto otorgado.

Todo funciona perfectamente, en tanto no se solicite información clasificada o confidencial.

Toda la información que se obtenga se puede entregar al solicitante de la siguiente manera:

- Vía internet por INFOMEX (sin costo)
- Copia simple (con costo \$.50)
- Copia certificada (con costo aproximado de \$13)
- Presencial

Es importante señalar que este procedimiento representa un juicio administrativo hacia las dependencias pero se realiza en menos tiempo del que comúnmente se tardaría un juicio normal.

Este procedimiento se lleva a cabo en aproximadamente mes y medio y, si se quiere tener un resultado de éxito, se tiene que llevar un perfecto control de los periodos para darle un seguimiento a detalle y oportuno a toda la información.

Si el equipo de ventas llega a caer en la desidia, nunca se podrán evaluar ni generar mayores ventajas durante la planeación, mismas que podrían ser el punto fuerte de la empresa en futuras licitaciones.

** PARA SABER:

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) es un tribunal administrativo especializado al servicio de la sociedad para la transparencia y rendición de cuentas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal incluidas la Presidencia y la Procuraduría General de la República; asimismo, es un organismo del poder ejecutivo federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

Sus principales funciones son:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, Proteger los datos personales que están en manos del gobierno federal y resolver sobre las negativas de acceso a la información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado

